

Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 538 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Claudia Sabando Muñoz, Sostenedora de Educación, para decretar la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2021 del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Acuerdo N° 453 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 142 de fecha 10 de noviembre del 2020, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2021.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2021 que será implementado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Magallanes y Antártica Chilena, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIEL MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/CSM/csm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941811-aa33a4 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>